

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

00000010

**EXTRACTO**

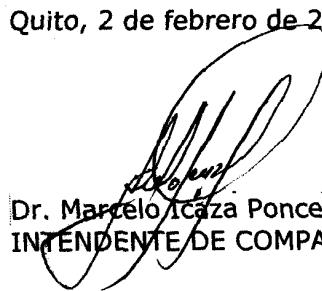
**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE TURBOMOTORES ECUATORIANOS TURBOBAKUZ S.A.**

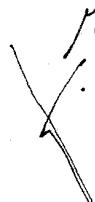
Se comunica al público que TURBOMOTORES ECUATORIANOS TURBOBAKUZ S.A. modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el 15 de Noviembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.000484 de 2 de febrero de 2011

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: El objeto de la sociedad, es: a) Venta y reparación de turbo cargadores tanto línea móvil, industrial y uso especial; b) Venta, fabricación, comisionamiento y puesta en marcha de tableros y componentes eléctricos; c) Venta, reparación e instalación de mangueras, acoples, tuberías y cañerías hidráulicas; d) Venta, diseño, instalación y mantenimiento de sistemas...".

Quito, 2 de febrero de 2011

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

 EXP. 47092  
Tr. 01.1.10.001439

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.